1601 000767 2024

POLICIA DE SAN JUAN FOLIO 56

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nª 0827 – JP – 2024

SAN JUAN, 04 JUN 2024

VISTO:
El Expediente N° 1601-000767-2.024-EXP-GC, registro de Policía de San Juan; y,

CONSIDERANDO:
Que, mediante el referido actuado administrativo se solicita autorización para efectuar un llamado a Compulsa Abreviada, destinada a la adquisición de herramientas varias, solicitado por División Automotores D-4 de la Policía de San Juan.
Que obran en la presente, nota de necesidad de División Automotores D-4 de la Policía de San Juan, ficha e informe técnico, solicitud de gasto, presupuesto estimativo, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Anexo II Declaración Jurada y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y Formularios de Ejecución del Gasto.
Que, obra intervención del Servicio Administrativo Financiero, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ley 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022 I.
Que ha tomado intervención Asesoría Jurídico Contable de la repartición de la Policía de San Juan.
POR ELLO;

EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTICULO 1.°.- Autorízase al Departamento Administración de Policía de San Juan, a efectuar un llamado a una Compulsa Abreviada, destinada a la adquisición de herramientas varias, solicitado por División Automotores D-4 de la Policía de San Juan.; conforme a las prescripciones contenidas en el Artículo 13° de la Ley 2000-A y Artículo 3° del Decreto Reglamentario N° 0004/2020.

ARTICULO 2.°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que como planillas anexas al Pliego de Bases y Condiciones Generales se adjuntan al mismo.

ARTICULO 3.°.- El gasto originado se imputará con cargo a:

PRESUPUESTO AÑO 2024

Partida: 16 SEGURIDAD PUBLICA/01 PRODUCIDO DE LA SEGURIDAD PUBLICA/00/A03 SERVICIO DE VIGILANCIA, CUSTODIA Y SEGURIDAD DE LA POLICIA – LEY 7775-/2 BIENES DE CONSUMO/6 Productos metálicos/04 Herramientas menores……..$ 3.717.650,00

ARTICULO 4.°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el departamento Secretaria General
04 JUN 2024
CABAÑA YANINA
SARGENTO
POLICIA DE SAN JUAN

POLICIA DE SAN JUAN
JEFATURA

EDUARDO RAMÓN LIROLA
Comisario General (R)
JEFE DE POLICIA